

## **Unión particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP) Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP**

**Trigésima novena reunión  
Ginebra, 23 a 27 de abril de 2018**

### **INFORME**

*aprobado por el Grupo de Trabajo*

### **INTRODUCCIÓN**

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) celebró su trigésima novena reunión en Ginebra del 23 al 27 de abril de 2018. Estuvieron representados en la reunión los siguientes miembros del Grupo de Trabajo: Alemania, Brasil, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Japón, México, Noruega, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y Oficina Europea de Patentes (OEP) (23). Hungría estuvo representado en calidad de observador. Estuvo representada la *European Law Students’ Association (ELSA International)*. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. Inauguró la reunión el Sr. K. Fushimi, director de la División de Clasificaciones Internacionales y Normas Técnicas.

### **MESA**

3. El Grupo de Trabajo eligió por unanimidad presidente al Sr. F. Brady (Irlanda) y vicepresidenta a la Sra. Y. Nguyen (Estados Unidos de América) para 2018.

4. La Sra. N. Xu (OMPI) desempeñó las funciones de secretaria.

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

5. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día revisado, que figura en el Anexo II del presente documento con algunas modificaciones.

## DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

6. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

## INFORME DE LA QUINGUAGÉSIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LA CIP

7. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe verbal de la Secretaría sobre la quincuagésima sesión del Comité de Expertos de la CIP (en adelante denominado “el Comité”) (véase el documento IPC/CE/50/2).

8. El Grupo de Trabajo tomó nota de que el Comité ha acordado que la Oficina Internacional actualice los símbolos de la CIP que figuran en el Inventario verde de la CIP cada vez que entre en vigor una nueva versión de la CIP.

9. Igualmente, se tomó nota de que el Comité ha decidido crear un Grupo de Expertos para examinar la necesidad de disponer de un nuevo sistema universal de indización y etiquetado en la CIP que abarque las tecnologías transversales.

10. El Grupo de Trabajo observó además que el Comité ha aprobado enmiendas a la Guía de la CIP y las Directrices para la revisión de la CIP (en adelante, “las Directrices”) para incluir, por ejemplo, en estas últimas un nuevo Apéndice VII relativo a las “Directrices para la conversión a la CIP de los sistemas de clasificación existentes”.

## INFORME DE LA DECIMOCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL SOBRE LA CLASIFICACIÓN

11. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral presentado por la USPTO en nombre de las cinco Oficinas de la Cooperación Pentalateral.

12. Se tomó nota de que, durante la decimoctava reunión del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, las cinco Oficinas acordaron promover cuatro proyectos de cooperación pentalateral (proyectos F) a la fase de la CIP.

13. El Grupo de Trabajo tomó nota además de que la USPTO, en nombre de las cinco Oficinas, ha publicado en el foro de la CIP (en adelante denominado el “foro electrónico”), en el marco del proyecto [CE 456](#) (véase el Anexo 23 del fichero del proyecto), una lista de todos los proyectos y propuestas en curso de las cinco Oficinas, a fin de evitar que se superpongan las peticiones de revisión de la CIP y las actividades de revisión en curso de las cinco Oficinas.

## PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

14. El Grupo de Trabajo examinó 42 proyectos de revisión, a saber: [C 487](#), [C 488](#), [C 489](#), [C 490](#), [C 491](#), [C 492](#), [F 044](#), [F 048](#), [F 050](#), [F 053](#), [F 055](#), [F 059](#), [F 061](#), [F 062](#), [F 065](#), [F 067](#), [F 068](#), [F 070](#), [F 073](#), [F 077](#), [F 078](#), [F 079](#), [F 081](#), [F 083](#), [F 084](#), [F 085](#), [F 086](#), [F 087](#), [F 088](#), [F 089](#), [F 090](#), [F 091](#), [F 092](#), [F 093](#), [F 094](#), [F 096](#), [F 097](#), [F 098](#), [F 099](#), [F 100](#), [F 102](#) y [F 118](#).

15. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

16. Se reiteró la invitación formulada a los relatores de los proyectos de revisión para que examinen sistemáticamente las referencias en los ámbitos revisados de los proyectos de

revisión y presenten propuestas para suprimir las referencias no limitativas del esquema (en lo sucesivo “NLR”, por sus siglas en inglés), en su caso, junto con la propuesta de revisión, además de presentar definiciones cuando sea necesario (véase el Anexo VII del documento IPC/CE/47/2).

17. El Grupo de Trabajo desearía señalar a la atención de las oficinas los párrafos 14 a 16 de las Directrices a la hora de ejecutar la tarea de supresión de las referencias NLR, a fin de decidir si las referencias de prioridad deben ser sustituidas por referencias limitativas en cuanto al alcance.

18. El Grupo de Trabajo recordó la decisión adoptada en su trigésima sexta reunión en relación con los procedimientos relativos al uso de la IPCRMS y el foro electrónico, e instó firmemente a las oficinas a que comiencen a utilizar la IPCRMS teniendo en cuenta los procedimientos acordados (véase el Anexo III del documento IPC/WG/36/2). El Grupo de Trabajo invitó asimismo a la Oficina Internacional a aplicar de manera estricta los plazos respecto de las medidas del foro electrónico que han de ejecutar las oficinas, a fin de que los debates durante las reuniones presenciales del Grupo de Trabajo sean eficaces y eficientes. Se pidió encarecidamente a los relatores y a las oficinas que formulen comentarios que respeten los plazos relativos a las medidas a los efectos de los informes, propuestas y comentarios del relator. Se invitó, en particular, a los relatores, a preparar sus informes dentro de los plazos establecidos y a tomar la decisión de que solo se tengan en cuenta los comentarios que se presenten dentro del plazo.

#### **PROGRAMA DE DEFINICIONES DE LA CIP**

19. El Grupo de Trabajo examinó dos proyectos de definiciones, a saber: [D 310](#) y [D 311](#).

20. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

#### **MANTENIMIENTO DE LA CIP**

21. El Grupo de Trabajo examinó nueve proyectos de mantenimiento, a saber: [M 615](#), [M 618](#), [M 622](#), [M 769](#), [M 779](#), [M 783](#), [M 786](#) y [M 788](#).

22. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

23. El Grupo de Trabajo repitió la invitación formulada a las Oficinas a fin de que preparen propuestas para la supresión de las referencias NLR del esquema con carácter voluntario en el marco de los proyectos de mantenimiento (M 200 a M 500). Se invitó a las oficinas que se presten a ello a que informen a la Oficina Internacional acerca de las subclases en las que tienen previsto ejecutar la tarea de supresión de las referencias NLR a fin de permitir la creación de los correspondientes proyectos de mantenimiento en el foro electrónico (véase el Anexo VII del documento IPC/CE/47/2). Tras ello, la Oficina Internacional establecerá en el foro electrónico plazos respecto de medidas para dos rondas de comentarios antes de su aprobación final.

24. A la hora de ejecutar la tarea de suprimir las referencias NLR, debería respetarse la recomendación del Grupo de Trabajo respecto del tratamiento de las referencias de prioridad (véase el párrafo 17 *supra*), teniendo presente de que ello no puede suponer la reclasificación en el ámbito de los proyectos de mantenimiento mencionados en el párrafo 22 *supra*.

25. La Secretaría indicó que en el expediente del proyecto [WG 191](#) se publicará un cuadro con un resumen actualizado de la situación relativa a la supresión de referencias no limitativas del esquema de clasificación de la CIP.

26. El Grupo de Trabajo acordó crear dos nuevos proyectos de mantenimiento, según se indica a continuación:

Electricidad: M 789 (H01R, OEP) – procedente del proyecto [F 055](#).

Química: M 790 (C12G, Suecia) – procedente del proyecto [F 078](#).

### **INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS SERVICIOS DE APOYO EN MATERIA DE TI RELACIONADOS CON LA CIP**

27. El Grupo de Trabajo tomó nota de una breve [ponencia](#) a cargo de la Oficina Internacional sobre la situación de los diversos sistemas y proyectos de TI que sirven de apoyo a la CIP.

28. Se informó al Grupo de Trabajo acerca de la situación del proyecto IPCWLMS. Está previsto que la fase relativa a las peticiones de aclaración acabe a finales de junio de 2018, momento en el que podría confirmarse el calendario de ejecución.

29. Asimismo, se informó al Grupo de Trabajo de que, a partir del 1 de julio de 2018, no será posible enviar por correo electrónico ficheros de resultados sobre reclasificaciones, pero se mantendrá la posibilidad de cargar los ficheros correspondientes en IPCRECLASS, y después en IPCWLMS.

30. La Oficina Internacional anunció que, tal como solicitó el Equipo Técnico dedicado al IPCWLM, se ha puesto a disposición una primera versión de las especificaciones de simulación del informe de la lista de tareas, para la formulación electrónica de comentarios y aprobación.

31. La Oficina Internacional informó además de los prometedores resultados obtenidos en la creación de prototipos de IPCCAT en varios idiomas y de la disponibilidad de un nuevo conjunto de datos de 50 millones de extractos de documentos de patente clasificados en la CIP como incentivo para la investigación y el desarrollo en el ámbito de la Inteligencia Artificial, aplicado a la categorización automática de textos en la CIP.

32. Puesto que varias oficinas formularon oralmente sugerencias de cambios en el foro electrónico, la IPCRMS y la IPCPUB, cuando estas deben presentarse en los proyectos pertinentes del foro electrónico para su ulterior examen, la Oficina Internacional recordó que, como se indicó durante la quincuagésima sesión del Comité en 2018, sus recursos se dedican esencialmente al proyecto IPCWLM.

### **PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

33. Tras evaluar el volumen de trabajo previsto para su siguiente reunión, el Grupo de Trabajo convino en dedicar el lunes, martes y miércoles por la mañana al ámbito de la electricidad, el miércoles por la tarde y el jueves por la mañana al ámbito de la química y el jueves por la tarde y todo el viernes al ámbito de la mecánica.

34. El Grupo de Trabajo tomó nota de las siguientes fechas provisionales para su cuadragésima reunión:

12 a 16 de noviembre de 2018.

*35. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el presente informe por medios electrónicos el 24 de mayo de 2018.*

[Siguen los Anexos]